



RICARDO
SALAS
ALVAREZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RICARDO SALAS
ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2020.03.30
17:34:32 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

ALCANCE N° 67 A LA GACETA N° 66

Año CXLII

San José, Costa Rica, martes 31 de marzo del 2020

172 páginas

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES RESOLUCIONES

Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

N° 1920-E11-2020.—TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las catorce horas y quince minutos del diecisiete de marzo de dos mil veinte.

Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Talamanca de la provincia Limón, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.° 19-2019, publicado en *La Gaceta* n.° 194 del catorce de octubre de dos mil diecinueve, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Talamanca de la provincia Limón, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Talamanca de la provincia Limón, se derivan los siguientes resultados:

CANTÓN TALAMANCA: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	BRATSI	SIXAOLA	CAHUITA	TELIRE
ACCION CIUDADANA	20	15	15	13
AUTÉNTICO LIMONENSE	143	53	233	-
DESARROLLO TALAMANQUENO	205	258	296	119
FRENTE AMPLIO	63	44	131	-
IZQUIERDA COSTARRICENSE	-	-	9	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	-	18	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	722	468	395	550
NUEVA GENERACIÓN	358	269	771	225
NUEVA REPÚBLICA	171	61	-	69
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	91	57	124	32
RESTAURACIÓN NACIONAL	183	78	204	140
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 475	1 179	1 002	1 181
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	3 431	2 500	3 180	2 329

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN TALAMANCA: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	BRATSI	SIXAOLA	CAHUITA	TELIRE
ACCIÓN CIUDADANA	-	15	-	-
AUTÉNTICO LIMONENSE	143	53	233	-
DESARROLLO TALAMANQUEÑO	205	258	296	119
FRENTE AMPLIO	63	44	131	66
LIBERACIÓN NACIONAL	722	468	395	550
NUEVA GENERACIÓN	358	269	771	225
NUEVA REPÚBLICA	-	61	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	91	57	124	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	183	78	204	140
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 475	1 179	1 002	1 181
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	3 240	2 482	3 156	2 281

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

DISTRITO BRATSI

CONCEJALÍAS A ELEGIR **4**

COCIENTE 810,000
SUBCOCIENTE 405,000

PARTIDOS A SUSTRAR **VOTOS**
ACCIÓN CIUDADANA 20
NUEVA REPÚBLICA 171

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	3 240	1	-	3	4
AUTÉNTICO LIMONENSE	143	-	-	-	-
DESARROLLO TALAMANQUEÑO	205	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	63	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	722	-	722,000	2	2
NUEVA GENERACIÓN	358	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	91	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	183	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 475	1	665,000	1	2

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO SIXAOLA

CONCEJALÍAS A ELEGIR **4**

COCIENTE 620,500
SUBCOCIENTE 310,250

PARTIDO A SUSTRAR **VOTOS**
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE 18

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	2 482	1	-	3	4
ACCIÓN CIUDADANA	15	-	-	-	-
AUTÉNTICO LIMONENSE	53	-	-	-	-
DESARROLLO TALAMANQUEÑO	258	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	44	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	468	-	468,000	1	1
NUEVA GENERACIÓN	269	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	61	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	57	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	78	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 179	1	558,500	2	3

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO CAHUITA

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 789,000
SUBCOCIENTE 394,500

PARTIDOS A SUSTRAR **VOTOS**
ACCIÓN CIUDADANA 15
IZQUIERDA COSTARRICENSE 9

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	3 156	1	-	3	4
AUTÉNTICO LIMONENSE	233	-	-	-	-
DESARROLLO TALAMANQUEÑO	296	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	131	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	395	-	395,000	1	1
NUEVA GENERACIÓN	771	-	771,000	1	1
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	124	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	204	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 002	1	213,000	1	2

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO TELIRE

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 570,250
SUBCOCIENTE 285,125

PARTIDOS A SUSTRAR **VOTOS**
ACCIÓN CIUDADANA 13
NUEVA REPÚBLICA 69
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO 32

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	2 281	2	-	2	4
DESARROLLO TALAMANQUEÑO	119	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	66	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	550	-	550,000	1	1
NUEVA GENERACIÓN	225	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	140	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 181	2	40,500	1	3

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que la sindicatura se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que las restantes cuatro concejalías de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.

IV.- Que en virtud del fallecimiento del señor Antonio Romero Pita, candidato a Concejal suplente del partido Unidad Social Cristiana en Telire, procede considerar, para efectos de la presente declaratoria, a quien le sucede en el puesto inmediatamente inferior en la respectiva lista de candidatos.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Talamanca de la provincia Limón, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, según el siguiente detalle:

BRATSI

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

700720164 MARIBEL PITA RODRIGUEZ PUSC

SUPLENTE

703050709 MIGUEL ADOLFO PITA SELLES PUSC

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

701370998 DENIS VILLALOBOS ARCE PUSC

701460110 CARINA ADONAY MORALES HERNANDEZ PUSC

701350938 SOFIA LORENA CASCANTE HERNANDEZ PLN

701750570 ADALBERTO MORALES PITA PLN

SUPLENTES

701650275 YANINA LORENA LYNCH GARCIA PUSC

603170609 RENDOLF MANUEL MAYORGA MORALES PUSC

C.C. RANDALL MANUEL MAYORGA MORALES

110010844 WINIS ALVAI MORALES GRANDA PLN

702070106 KEISY SUSANA PALACIOS SELLES PLN

SIXAOLA

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

501360982 BIVIAN ZUÑIGA ZUÑIGA PUSC

SUPLENTE

700970723 MIRIAM MORALES GONZALEZ PUSC

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

206490377 JOSE DAVID CRUZ MORAN PUSC

702080748 YENDRY NARANJO RODRIGUEZ PUSC

701170716 ALEXANDER SALGUERA VENEGAS PUSC

203710299 FELIPE MORA MIRANDA PLN

SUPLENTES

501430361 CLAUDIA FLORES LOPEZ PUSC

112470593 DANNY VEGA SALAZAR PUSC

702990044 ADELA MARTINEZ CHACON PUSC

702590126 DIEGO ANTONIO BEITA QUESADA PLN

CAHUITA

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

106490405 MANUEL ANTONIO ZUÑIGA AGUERO PUSC

SUPLENTE

110860796 STEICY SHEKIRA OBANDO CUNNINGHAM PUSC

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

701310202 ANDRES HERNANDEZ MEZA PUSC

700770474 VILMA TERESA MEZA HUDSON PUSC

701080372 LUBA COOK CAMPBELL PNG

701140422 EZEQUIEL VANEGAS CORTES PLN

SUPLENTES

700950566 REGINA MARICELA BROWN ROSE PUSC

502690062 YORLEN VICTOR SANCHEZ PUSC

303600072 ANDY FABRICIO MOYA OLMOS PNG

702610954 HEIDY JULISSA SOSA PORRAS PLN

TELIRE

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

700521023 CANDIDA SALAZAR BUITRAGO PUSC

SUPLENTE

701310240 RANDALL OSVALDO TORRES JIMENEZ PUSC

C.C. RANDALL OSVALDO TORRES HERNANDEZ

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

700630962 MAYRA OLIVER BLANCO PUSC

701880731 JOSE ALBERTO SOTO BUITRAGO PUSC

701630939 MAURENY HERNANDEZ HERNANDEZ PUSC

701160684 IGNOLIO NERCIS SANCHEZ PLN

SUPLENTES

900710312 MAGDALENA HERNANDEZ GARCIA PUSC

701480081 FROILAN MAROTO JACKSON RODRIGUEZ PUSC

700990474 LILIANA MAYORGA ESCALANTE PUSC

701190846 PRISCILA TORRES PEREIRA PLN

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González, Presidente.—Eugenia María Zamora Chavarría, Vicepresidenta.—Luis Diego Brenes Villalobos, Magistrado.—Mary Anne Mannix Arnold, Magistrada.—Hugo Ernesto Picado León, Magistrado.—Erick Adrián Guzmán Vargas, Secretario General.—1 vez.—(IN2020448607).